ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FNE-284-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y GENERAL SMART SOLUTIONS S.A.S___

Entre los suscritos **MILVER ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.297.797, obrando en su condición de Director de la Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes, nombrado mediante Resolución No. 1098 de 25 de junio de 2024, cargo para el cual tomó posesión el 26 de junio de 2024, en uso de las facultades y funciones de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1010 del 12 de julio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, actuando en nombre y representación del Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE - con NIT 899.999.327-2, por una parte, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes sobre Contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará, **EL -FNE-**, y de otra **ANA SOFÍA BERNAL GIL** identificada con la cédula de ciudadanía N° C.C. 51.795.496, obrando en nombre y representación de **GENERAL SMART SOLUTIONS S.A.S.**, sociedad constituida por Documento Privado del 29 de octubre de 2014 de Accionista Único, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de octubre de 2014, con el No. 01880920 del Libro IX, identificada con el NIT N° 900.786.135-3 según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 07 de diciembre de 2023, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, quien bajo juramento afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. FNE-284-2023, en los términos descritos a continuación.

Contrato No.	**FNE-284-2023**		
Tipo:	Contrato de prestación de servicios		
Objeto:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para el montacargas eléctrico y la estibadora manual de propiedad del FNE incluyendo los repuestos necesarios y la instalación de los mismos.		
Fecha de suscripción:	1312/2023.		
Fecha de inicio:	14/12/2023.		
Fecha de terminación	22/12/2023.		
Plazo de ejecución inicial:	"El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 22 de diciembre de 2023."		
Valor total del contrato:	$ 3.984.590		
Ingreso bienes a Almacén	NO		
GARANTÍA APROBADA			
Garantía Contrato			
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Póliza No. 1	
Fecha de Expedición:	14-12-2023		
Amparos	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	$ 969.893.80	17/12/2023	22/06/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 242.473.45	17/12/2023	22/12/2026

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FNE-284-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y GENERAL SMART SOLUTIONS S.A.S___

Calidad del servicio	$ 969.893.80	17/12/2023	22/06/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 969.893.80	17/12/2023	22/12/2024

PAGOS Y/O DESEMBOLSOS

No Obligación	Orden de Pago No.	Fecha	Valor
3924	55262724	024-03-06	$ 2.939.300,00
TOTAL PAGOS			$ 2.939.300,00

BALANCE FINANCIERO FINAL DEL CONTRATO

Valor Inicial Contrato	$ 3.984.590
Valor total del contrato	$ 3.984.590
Valor total ejecutado	$ 2.939.300
Valor pagado al contratista	$ 2.939.300
Saldo liberado	$ 1.045.290

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES

Cumplimiento de las obligaciones contractuales: De acuerdo al informe final de supervisión sé certificó que el contratista:

"1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista GENERAL SMART SOLUTIONS S.A.S, certifico que el porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.
3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención."

Cumplimiento de las obligaciones post contractuales: N/A

- **Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral:** Para efectos de esta liquidación el Supervisor del contrato, deja constancia expresa que, durante su ejecución, que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes para los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y/o demás aportes parafiscales, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- **Imposición de multas:** EL FONDO deja constancia que durante la ejecución del Contrato no se impusieron multas al contratista.
- **Ecuación contractual:** Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de celebrar el contrato se mantuvo durante toda la ejecución del convenio objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.
- **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial**: Realizado el pago al contratista de la totalidad de los valores señalados en los pagos y desembolsos relacionados, las partes, sin necesidad de manifestación adicional de ninguna índole, se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del contrato.

Observaciones:

El supervisor quien suscribe esta liquidación manifiesta que para el momento de la ejecución del contrato no puede dar fe del cumplimiento de las actividades y suscribe la liquidación únicamente por efectos de finalizar el proceso cumpliendo con las responsabilidades del cargo que desempeña en la actualidad.

No obstante, lo anterior, se deja constancia de que, con base en la documentación disponible y en la ausencia de reclamaciones o reportes de incumplimiento, no se evidencian obligaciones pendientes por parte del contratista a la fecha de la presente liquidación.

Así mismo, en el marco del proceso de liquidación contractual y una vez verificada la información disponible en la plataforma SECOP II, se constató que el contratista no realizó la creación del respectivo pago dentro del plan de pagos del sistema, mientras la supervisión estaba a cargo de funcionario diferente al que suscribe; no

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FNE-284-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y GENERAL SMART SOLUTIONS S.A.S___

obstante, la Entidad cuenta con la totalidad de la documentación soporte que acredita la procedencia y ejecución del mismo. Así mismo, dicha documentación fue debidamente cargada en el apartado de documentos de ejecución del contrato, con el fin de garantizar la trazabilidad de las actuaciones y dar cumplimiento a los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de transparencia, publicidad y responsabilidad, conforme a la normativa vigente.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los, 12 de diciembre de 2025.

ANA SOFÍA BERNAL GIL
Cédula de ciudadanía N° 51.795.496
Representante legal
GENERAL SMART SOLUTIONS S.A.S
NIT No. 900.786.135-3

MILVER ROJAS
Director FNE

Firmado digitalmente por Edgar Alonso Trujillo Cortes

EDGAR ALONSO TRUJILLO CORTÉS
Coordinador
GIT – Recursos y Apoyo Operativo
Supervisor

Realizo: Valentina D'isidoro
Reviso: William Borda
VB: Henry Rodriguez

Powered by CamScanner